EL CONSTITUCIONAL.

Precios de suscricion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cents. de real línea del tipo 9 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetillas, 1 real línea.

La redaccion de «El Constitucional» se halla establecida en la calle Mayor, núm. 3.—Administrador, **D. Antonio Carratalá y Dessia**, Jorge Juan, núm 16.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscricion.—Las suscriciones empiezan en los dia 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscricion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Año IX.—(Segunda época.) | **VIERNES 21 DE AGOSTO DE 1874.** | **Número 1914.**

LA RESTAURACION DE FERNANDO VII.

(Conclusion.)

No se dirá que el rey desperdició *el primer momento de libertad*. En ese momento anuló por el primer artículo todos los actos del gobierno *llamado* constitucional desde el 7 de marzo de 1820 hasta aquel instante; y por el segundo aprobó todo cuanto se habia decretado por la junta provisional de gobierno y por la regencia del reino.

Echó por tierra este decreto las pocas esperanzas que aun conservaban algunos de que la mediacion de la Francia, á la que tanto debia el rescatado monarca, obtuviese alguna reforma en el órden político y sobre todo respeto y consideracion para los vencidos, pero los deseos del gobierno francés, las palabras que en sentido reparador pronunció el generalísimo de su ejército y las disposiciones dictadas por éste en Andújar para salvar á los caidos del furor de sus perseguidores solo sirvieron para aumentar los horrores de la reaccion. Era ya espantosa en toda España antes de salir el rey de Cádiz, pero luego que fueron conocidas sus intenciones tan clara y rudamente expresadas en ese decreto, no conoció límites la rabia de los fanáticos realistas, cuya saña se encendió con los pasos que para calmarla daban los franceses, y llegó hasta el punto de mirar con horror á sus libertadores, algunos de los cuales perecieron villanamente asesinados en las calles de Madrid. Si así se conducian con los franceses á los que debian tantos beneficios, ¿cuál sería la suerte de los liberales? Estremece el recordarlo.

¡Tristes de los que no ganaron á tiempo la frontera de Francia ó las costas de Inglaterra! Lo mismo en las ciudades que en las aldeas mandaba despóticamente el vil populacho, que recorria las calles victoreando las cadenas y dando mueras á la nacion, insultando, atropellando y asesinando á los liberales, que escondidos en cuevas y pajares, ó encerrados en las cárceles temian llenos de zozobra que cada instante fuese el último de su vida. Y valiera mas haberla perdido de una vez que sufrir tantas humillaciones. Unos eran paseados y azotados públicamente encima de un pollino vestido de verde, para irrision del color adoptado por los liberales, otros bebian en medio de la plaza y sobre un tablado el emético que les daban para arrojar la constitucion; á no pocos les metian gruesas nueces por la garganta para hacerles tragar el absolutismo, y á todos, en fin, se les mortificaba de cuantos modos puede inventar el furor popular, atizado por el clero, que desde lo alto del púlpito predicaba la matanza y exterminio de los liberales hasta la quinta generacion. Ni el sexo, ni la edad hallaban misericordia. Niños, ancianos y mujeres, todos eran atropellados por aquellas turbas feroces que se gozaban de paso en humillar la superioridad que en educacion y fortuna habian siempre reconocido en zus víctimas.

Pero en medio de esta cruda persecucion, de la que no se libró ni un solo liberal, ningunos más desdichados que los militares y nacionales, que regresaban á sus casas trocado el temible fusil por el humilde palo del viandante, y el vistoso uniforme por el improvisado y mezquino traje de paisano. Prefiriendo las sendas más ásperas para evitar los pueblos donde eran esperados con afan por el bárbaro deseo de maltratar á tan desgraciados valientes, les era forzoso, sin embargo, penetrar ya de noche en ellos, más que para satisfacer el hambre, para visar el pasaporte, que lejos de ser su salvo conducto, era su perdicion; y eran tan horribles las noches, que contaban por feliz aquella que pasaban en la cárcel, donde algun humano alcalde los encerraba para librarlos de los bárbaros atropelios que les esperaban. Ninguno se libró de ellos al pasar por Córdoba, donde habia una partida llamada *de la porra*, acaudillada y enardecida por una señora de la nobleza. Y cuando superando tantos peligros llegaban con el cuerpo maguliado y el corazon lleno de ira á las cercanías de Madrid, ¡cuántos insultos y golpes, cuántos riesgos esperaban á aquellos nacionales que defendieron el órden á costa de su vida y que representaban lo más culto, lo más digno y lo más honrado de la córte! Ninguno pasaba impunemente el puente de Toledo, donde se apostaban los manolos armados de palos y navajas, y ávidos siempre de sangre y de matanza. ¡Cuántos en el término de su angustioso viaje hallaron el de su vida!

Otros, más afortunados, salvaban este paso peligroso ayudados por sus diligentes familias, que salian á su encuentro y lograban hacerlos penetrar en Madrid por algun portillo donde no vigilaban los asesinos, pero no por penetrar en la córte concluian los sustos y las humillaciones.

No podia ser otra cosa: el pueblo respondia á lo voz de su rey.

Desde que recobró su libertad no dió un paso que no sirviese para encender las iras populares.

Apenas se habia separado de D. Cayetano Valdés le condenó á muerte, como á los demás individuos que compusieron la regencia en Sevilla, y tambien al general Ballesteros, á quien pagó así el servicio de él recibido; disolvió en seguida la compañía de Alabarderos, modelo, como siempre, de lealtad y disciplina; y la misma suerte tuvo todo el ejército, incluso el cuerpo de Zapadores; prohibió, como si hubieran de contaminar el suelo que él pisára, que se encontrasen á cinco leguas de su camino ni entraran jamás en la córte y sitios reales, ni en el rádio de 15 leguas, los que habian servido al gobierno constitucional, proscribiendo así mas de cien mil personas, mandó celebrar una funcion de desagravio al Santísimo Sacramento en todos los pueblos de España, corroborando así la opinion de que los liberales eran enemigos de Dios; creó una junta que examinase y calificase todas las obras elementales, con lo que antes de entrar en la córte la regencia que gobernaba en su nombre y el partido apostólico adquirieron entera seguridad de que el monarca cerraria los oidos á las prudentes amonestaciones de los franceses y solo los tendria abiertos para oir consejos de esterminio y de venganza.

No habian andado remisos en ella los que á la sazon gobernaban en Madrid. Ya habian dado un decreto de muerte contra diputados y ministros, ya habian escitado á los mas encumbrados realistas á que hicieran una exposicion pidiendo el restablecimiento de la Inquisicion, y por cierto que entre los firmantes vemos con dolor el nombre del general Castaños; ya habian organizado la sociedad de *El Angel Exterminador*, que tan bien supo corresponder á su título; ya habian hecho, en fin, cuanto puede sugerir el más rabioso celo para borrar la huella de los tres últimos años; para suprimirlos, si era posible, que á tanto llegó la saña de los realistas, que un magistrado se atrevió á decir: «en los tres *negros* llamados años.» ¡Insensatos! Os empeñais en negar, no solo la fuerza del tiempo, sino hasta su existencia, cuando el tiempo solo basta para destruir la ignorancia y las preocupaciones en que se apoya vuestro poder.

Tambien se habian adelantado al deseo del monarca, llevando á la horca al general Riego, que los franceses tuvieron la imperdonable debilidad de entregar á las autoridades realistas. Esta sentencia fué uno de tantos asesinatos jurídicos como entonces se cometieron. Riego fué juzgado en virtud de un decreto posterior al delito que se intentaba castigar. El placer de sus feroces enemigos fué completo, porque no supo el desdichado general mostrar en sus últimos momentos aquella fortaleza de alma que obliga á bajar la vista á todos los mas implacables adversarios. Su memoria, sin embargo, será siempre sagrada para los liberales españoles. Cuando Fernando tuvo noticia de que habia muerto á manos del verdugo este general español, gritó en tono de chunga: *¡Viva Riego!*

Poco quedaba ya que hacer al rey á su vuelta á la córte. Hizo, sin embargo, cuanto faltaba para completar la reaccion. No hay noticia de que la haya llevado tan allá ningun monarca restituido como ellos dicen á la plenitud de sus derechos.

Anulado todo lo hecho en la época constitucional hasta el punto de no valer los cursos y títulos académicos ganados en ella, arrojados los liberales de todos los destinos perseguidos vivamente hasta en sus más inocentes pasatiempos, mirado y maltratado como sospechoso el que dejaba crecer su cabellera ó la cubria con una gorra llamada cachucha, cuyo uso se prohibió de real órden; sujetos á una purificacion inquisitorial los estudiantes y los catedráticos, las mujeres que cobraban pension del Estado y los militares que pretendian volver al ejército, organizado este con oficiales sacados de las filas facciosas, amedrantados todos con el espectáculo del patíbulo levantado con tanta frecuencia como injusticia por la comision militar, que por livianos motivos y falsas delaciones llevaba á la muerte á tantos inocentes, entronizado, en fin, el más brutal despotismo, no era posible llevar más allá el encono, la crueldad y la reaccion.

A tanto llegó, que causó espanto á la Santa Alianza, y en nombre de ella trabajó el conde Pozzo de Borgo para hacer oir al rey la voz de la clemencia.

Poco logró este autorizado diplomático. Sin embargo, separó el rey al ministro y confesor Saez y como era el representante del partido apostólico, bastó esto para que se disgustasen los más violentos realistas, y puede decirse que entonces nació la division de este bando, inclinándose la mayor y más feroz parte al infante D. Cárlos, que pasaba por hombre de más carácter que su hermano, aunque despues no ha sabido confirmar la alta idea que de su entereza se tenia. Algo más resuelta y más violenta era su esposa, que enardecida por los consejos de la Beira y las predicaciones de los mas furibundos realistas, logró convertir el cuarto del infante en foco de oposicion al Gobierno y el nombre de este menguado príncipe en bandera de rebelion.

Las tentativas de los emigrados liberales por recobrar á costa de sus vidas la libertad y la pátria traidoramente perdidas, el deseo que mostró el general Cruz, ministro de la Guerra, de contener las demasías de los voluntarios realistas, dando un reglamento para estos cuerpos, que no llegó á ejecutarse y costó á su autor el ministerio y la libertad, y una llamada amnistía, que, lejos de disminuir, aumentó el catálogo de las víctimas, sirvieron tan solo para aumentar las tribulaciones de los liberales y la indignacion de los realistas contra la debilidad de Fernando, á quien tenian por demasiado clemente, como tenian por muy liberales á los ministros, que eran considerados y aborrecidos como masones.

Y como en los gobiernos absolutos la oposicion no tiene otros medios de publicar y lograr sus deseos que la rebelion armada, á ella acudieron desde luego los amigos de D. Cárlos.

Felizmente la policía descubrió en mayo de 1824 el plan de los rebeldes y arrestó al brigadier Capapé, que estaba á punto de levantarse en Aragon de acuerdo con el general Grimarest que mandaba en aquellas provincias. Rescató la vida presentando dos cartas de D. Cárlos á las que el rey no quiso dar publicidad.

Mas no por eso desmayaron los conjurados, y al año siguiente en ocasion de hallarse la familia real en la Granja se dirigió el general Bessieres, antiguo republicano y hombre de carácter inquieto y emprendedor, á la provincia de Guadalajara, divulgando la voz de que mandaban los masones en palacio, pero luego se vió abandonado de los soldados del regimiento de caballería de Santiago, y algunos voluntarios realistas que al principio le siguieron y tuvo que entregarse con sus siete compañeros, todos oficiales, á una partida de granaderos de la Guardia Real. El conde de España, que habia volado en su persecucion, los mandó fusilar en el acto, quemó sus papeles y partió á recibir del rey el premio de su bazaña.

Mayores habia de cometerlas el sanguinario conde para sofocar la rebelion que en el año 1827 ocurrió en Cataluña dirigida por la sociedad del Angel Esterminador y cuya gravedad fué tanta que obligó al rey á acudir con presteza á pacificar el Principado, llevando en su compañía al ministro Calomarde.

Tambien es notable este año por haber evacuado la España las tropas francesas que permanecian desde la invasion de 1823.

Entre una y otra fecha hubo sangrientos y gloriosos episodios que no refiero, porque es imposible abarcar en un artículo todos los sucesos de una época tan larga y fecunda en tristes acontecimientos.

El martirio del Empecinado, las embestidas de Valdés en Tarifa, de Iglesias en Algeciras y de los hermanos Bazan en Guardamar merecian ser contadas menudamente para servir de ejemplo de constancia, denuedo y entereza.

Tambien se renovaron despues estas tentativas siempre malogradas de los infelices emigrados que pagaban con la vida el deseo de pisar su pátria y verla libre de la tiranía, pero antes llega el fin de mi tarea, que concluye con la venida á España de doña María Cristina de Borbon, sucesora de la reina Amalia y contra la que se despertó el ódio de los realistas exaltados, como si adivinasen que con el tiempo se habian de llamar cristinos los enemigos del absolutismo.

No tardará en aparecer de nuevo la aurora de la libertad; pero aun duraba la larga noche que siguió al memorable dia 1.º de octubre de 1823.

De intento no he referido todos sus horrores y aun así resulta el cuadro bien sombrío.

Sin embargo, en medio de tantos martirios como sufrió el partido liberal habria un gran consuelo. La division que tanto la habia perjudicado desapareció. La persecucion y la desgracia, los cadalsos y los calabozos unieron estrechamente á los que antes estaban divididos. ¿Por qué no duró siempre esta union?

Habia tambien entonces una fé inquebrantable que lejos de menguar se avivaba con el martirio.

Y habia sobre todo una juventud generosa que estaba pronta á verter su sangre por la libertad, sin otra recompensa que el placer de verla triunfante en su querida pátria.

Tambien hoy la juventud, acostumbrada ya á la libertad, antes que perderla perderia la vida.

Con tan robusto apoyo, con los progresos de la razon humana, con la esperiencia de las ventajas debidas al régimen liberal, y sobre todo con el resplandor de la imprenta, no es de temer que la España vuelva á caer en las oscuras tinieblas que la cubrieron en el largo período que empezó en 1823 y no concluyó del todo hasta la muerte de Fernando VII.

DETALLES.

Hé aquí los de la fuga del ex-mariscal Bazaine, que tanto ha preocupado la atencion de Francia. La esposa del preso solicitó que se cambiase en destierro la prision, siendo desestimada su solicitud. Entonces se pensó en la evasion del mariscal. La mariscala, el hermano de Bazaine y su primo el jóven mejicano Alvarez, concertaron la fuga, aprovechando el permiso de poder visitar al preso en el fuerte de la isla Margarita. El mismo niño mayor del general, que cuenta muy pocos años, estaba en el secreto. Bazaine habia hecho una escala con nudos, sirviéndose de las cuerdas de sus baules, que deshizo y volvió á empalmar él mismo; formando un cable. Por esta escala descendió de una altura de 30 métros sobre las rocas en que se alza la parte de la fortaleza que da al mar, no sin hacerse sangre en su peligrosísimo descenso. Pero la desesperacion le dió fuerzas. No podia haber centinelas por aquel lado y el mistral soplaba, haciendo la noche tempestuosa. La mariscala, que se habia despedido horas antes de él, dejándolo en compañía del director de la prision y de su ayudante el coronel Villata, lo esperaba en una barca de pescadores que los condujo al vapor italiano *Baron Ricasoli*, desembarcándoles éste aquella noche misma en el puerto de San Romo. Atravesando Génova, Turin, los Alpes y la Suiza, llegó á Bruselas, desde donde piensa partir probablemente para Portugal.

. . . . . .

Segun escriben de París á la «Agencia Americana,» el partido bonapartista se propone que Bazaine sea su jefe, agrupando todos los elementos imperialistas. Acaso coincida con esta resolucion la noticia que habia circulado en París de que el dia 15 debia recibir el príncipe Napoleon á todas las notabilidades bonapartistas en el castillo de Arezemberg, teniendo á su lado al ex-mariscal Bazaine.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

EL DEBER DE LOS LIBERALES.

Nuestro colega *El Diario Español* consagra ayer su primer artículo de fondo á tratar, con el epígrafe de *Deberes mútuos*, la misma cuestion que nosotros hemos debatido más de una vez con otros títulos en las columnas de *La Iberia*.

Preocupado no obstante el colega de una faz exclusiva de la cuestion, sostiene, contra lo que nosotros hemos defendido constantemente, que el apoyo de los partidos liberales al gobierno no se concibe sin la participacion de sus hombres en el poder, porque dicho apoyo supone la debilidad del gobierno mismo y la impotencia de la dictadura para restablecer el órden, en cuyo caso nada tan lógico como el asociar á la direccion de la política los representantes de los partidos cuyo concurso es indispensable.

Planteada así la cuestion, el colega se pregunta si el ministerio del señor Sagasta representa intereses bastantes de la sociedad española para acabar por su solo esfuerzo con la insurreccion carlista; y dejando entrever que no los tiene, concluye asegurando que su partido no le prestará su apoyo si no le franquean á alguno de sus hombres más influyentes las puertas del ministerio.

Semejantes declaraciones, que tan abiertamente contradicen los propósitos y las ofertas de la fraccion representada por *El Diario Español*, nos han causado—¿por qué ocultarlo?—una impresion dolorosísima.

Nosotros habiamos creido siempre y seguimos creyendo todavía, á pesar de las afirmaciones de nuestro colega, que hay algo superior á los intereses de partido y á las rivalidades de las personas en ese problema complejo y pavoroso que tiene que resolver en momentos tan críticos como los actuales el ministerio del señor Sagasta.

Dividido en infinidad de grupos el partido liberal, nosotros sabemos que no hay ninguno de ellos con fuerzas bastantes para imponer á los otros su solucion determinada: ¡por eso el alfonsismo es impotente! pero sabemos tambien que por encima de todas las aspiraciones determinadas que representan cada uno de los grupos del gran partido liberal, está la libertad misma; esa libertad que nos unió con los hombres de *El Diario Español* para hacer rodar por el suelo el trono de doña Isabel II, que nos une hoy mismo para luchar con las fuerzas del pretendiente, y que nos unirá siempre, estamos seguros de ello, para resistir las influencias con que pretendan agobiarnos los eternos inspiradores de todos los fanatismos.

Que no se diga, pues, que el gobierno no representa nada que pueda servir de enseña á los que combaten á sus órdenes. El afirma la libertad enfrente del carlismo rebelde, y sostiene contra el federalismo cantonal la integridad de la patria: ¿qué bandera mas generosa ni mas grande se puede oponer á nuestra bandera? ¿Quién osará colocar el nombre de ninguna institucion ni de ninguna persona sobre el que de aquellas dos ideas que resúmen y representan unidas toda la explendorosa civilizacion del siglo XIX?

¡Oh! Si la libertad y la pátria no fueran bastantes para unir en un comun esfuerzo á todos los partidos que se llaman liberales y españoles, declararíamos desde luego que no habia salvacion para este pueblo sin ventura, sobre quien refluyen por desgracia las consecuencias de todos los egoismos y de todos los ódios de nuestros hombres de gobierno; porque añadid á aquellos sagrados lemas cualquier otro de los que determinan la significacion de nuestros elementos políticos, y en vez de robustecer las fuerzas del gobierno restais las de todas aquellas fracciones (ya que por desgracia no hay más que fracciones en España) que conformes en lo sustancial con el programa del ministerio, combaten con energía aquella solucion determinada.

Añadid, por ejemplo, á la bandera de pátria y libertad, monarquía del príncipe Alfonso, y vereis al punto cómo se disuelven los elementos del gobierno y cómo se alzan en contra del príncipe la mayoría de los que hoy combaten al carlismo con tanta resolucion como entusiasmo.

Es preciso, pues, apreciar la situacion política de España tal y como ella misma resulta de la composicion de sus elementos, y no como convendria que fuese para el triunfo de determinadas aspiraciones.

La bandera que ménos nos divide es la bandera del gabinete, puesto que sin representar ninguna solucion estrecha sostiene las dos grandes ideas y los dos principios generosos á cuyo calor se han desarrollado todos los intereses y todas las instituciones que constituyen el fondo de nuestros partidos medios.

Y si esto es así, y crea el colega que no entra por nada el egoismo en nuestras afirmaciones, el dar participacion en el poder á hombres que llevaran otra tendencia que la que representan los actuales gobernantes, seria no solo debilitar las fuerzas del poder, sino hacer imposible su marcha por el choque y el antagonismo de sus elementos.

(La Iberia).

SECCION POLITICA.

Alicante, 21 Agosto 1874.

LA MILICIA.

Como la imaginacion de las oposiciones no se da un punto de reposo; y como la fecundidad de los que aspiran á modificaciones ministeriales, por lo que ellos y nosotros sabemos, es inagotable en recursos estratégicos; despues de haber usado y abusado de la cuestion financiera; despues de haber echado á volar la especie relativa á la convocatoria de las Córtes; despues de haber visto destruidos por un hecho incontrovertible sus argumentos acerca del por qué Europa no reconocia al gobierno del duque de la Torre; los eternos enemigos de la calma, no habiendo podido conseguir la convocatoria, esto es, una perturbacion mas en medio de

2008 Ministerio de Cultura

las innumerables perturbaciones que nos afligen; no habiendo podido provocar una crísis envenenando la cuestion financiera; no habiendo podido impedir el reconocimiento con sus imprudentes y antipatrióticas suposiciones, algunas de las cuales rayaban en calumnia, colocan ahora sobre el tapete la cuestion de la milicia; ó como si dijéramos, otra manzana de la discordia.

¿Creen de buena fé los periódicos que defienden la necesidad de organizar en *todos* los pueblos de España la milicia, que esa organizacion podria dar buenos resultados para la causa del órden y de la libertad, y seria grata y útil al país? ¿Han olvidado acaso esos colegas, si su indicacion no es meramente un nuevo registro puesto en juego para crear dificultades al gobierno, que la milicia general y obligatoria fué la que en época no lejana promovió los disturbios de Andalucía, y la que proporcionó innumerables armas á los partidarios de D. Cárlos en las poblaciones rurales de corto vecindario?

No, no han podido olvidarlo; lo recuerdan como nosotros; saben que la organizacion de la milicia forzosa y su armamento, con arreglo á la ley vigente, traería disgustos á los ciudadanos, que ya soportan bastantes cargas sin necesitar una carga mas; dificultades al gobierno, y gravámenes insoportables al erario; pero como lo que conviene es promover cuestiones para desprestigiar, si es posible, á los que mandan; como lo que importa es no dejar en paz al Gabinete y distraerle de sus gravísimas atenciones, para hacerle tropezar y caer si es posible; por eso y solo por eso agitan radicales y republicanos esa cuestion, y apenas ha dicho, no sabemos qué periódico, que el Gobierno se propone modificar ó reformar los reglamentos de la milicia nacional, cuando ya los federales y sus afines los radicales se han puesto en guardia, temiendo que siendo el Sr. Sagasta el ministro de la Gobernacion, ha de hacer la reforma en sentido bastante restrictivo.

«Si la creacion de esta fuerza, dice *La Bandera Española*, ha de responder al objeto de su instituto, si con sinceridad se desea que llene la necesidad á que responde, preciso es que por miras estrechas y por vicios de organizacion no nazca muerta, ó lo que seria peor aun, que no se le dé el carácter de milicia de partido, enagenándola desde luego las simpatías de los otros partidos políticos, y aun dando lugar á que esa fuerza, que se crea para garantir el órden, pudiera ser motivo de desórden y aun de colision.

Medite mucho el gobierno en esa reforma de la ley que la parte de la prensa menos afecta á la institucion de la milicia nos viene anunciando ya.

Si el propósito de la reforma es cierto, vea el gobierno cómo le realiza: y si á ello se decide, cuide con tanto esmero de dejar en la ley todas las garantías que den por resultado una milicia de órden, como de no añadirla nada que contribuya á formar una milicia oficial ni de clase. Para caer en uno ú otro vicio, valiera mas no tener milicia.»

Escusado nos parece esplicar la piadosa intencion que encierra el último párrafo de nuestro radicalísimo colega.

No tema *La Bandera Española*, los constitucionales no necesitan hacer leyes para su uso especial; les basta con hacer obedecer las ya promulgadas para dirigir los destinos del país.

Y por lo que hace á la milicia, es probable que el gobierno, cuando se ocupe de ella modifique el reglamento existente, no para hacer una *milicia oficial ni de clase*, como dice *La Bandera*, sino una institucion que pueda dar favorables resultados en las localidades en que sea necesario establecerla, pues créannos nuestros colegas de la oposicion, hoy por hoy, sobre *ser imposible* seria peligroso armar la milicia en todos los pueblos de España, por razones que consideramos pueril esplanar, puesto que todos las conocen como nosotros.

No se preocupen, pues, republicanos y radicales acerca de este particular, y no se empeñen en crear una nueva dificultad al gobierno criticando lo que todavía no se ha hecho respecto á milicia, pues todo se andará, y en esta cuestion como en todas las demás, el gabinete procurará obrar con arreglo á lo que las circunstancias y la conveniencia del país exigen.

A continuacion insertamos las dos interesantes circulares que aparecieron en el *Boletin Oficial* de ayer, por ser de gran importancia su conocimiento en las presentes circunstancias:

«*Gobierno de la provincia de Alicante.—Circular núm.* 215.—Con objeto de evitar el abuso que se viene cometiendo por los que tratando de eludir el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno, referentes á reservas, se embarcan para la Argelia francesa y Orán sin pasaportes, y debiendo presentarlos en dichos puntos á su arribo, he dispuesto prevenir á los alcaldes de los pueblos de esta provincia hagan saber por medio de bando que los que deseen pasar á los puntos que se indican, están en la obligacion, prévia la adquisicion de las cédulas personales en las que consten los estremos que determina mi circular de 22 de Julio próximo pasado y teniendo presente las disposiciones del Gobierno de la República de 21 del propio mes, de proveerse en este Gobierno de los oportunos pasaportes, sin cuyo requisito indispensable no podrán embarcarse.

Del recibo de la presente, de quedar enterado y de haber cumplido lo que se dispone, me dará Vd. conocimiento.

Alicante 19 de Agosto de 1874.—El gobernador, Enrique Fernandez.

—

Circular núm. 216.—El Excmo. señor ministro de la Gobernacion, me dice lo siguiente:

«Teniendo en cuenta las alarmantes proporciones que ha tomado en algunas provincias de la Península la emigracion de españoles á Ultramar, y deseando el Excmo. señor presidente del Poder ejecutivo, disminuir los males que con ella se producen á los intereses generales de la nacion, á los particulares de los pueblos, y hasta á los mismos emigrantes en muchos casos, de órden del expresado señor presidente, dicto á V. S. los siguientes indispensables requisitos, que exigirá á aquellos para permitir su embarque:

1.º Cédula de vecindad.

2.º Certificacion en regla del alcalde respectivo, en que conste no tener impedimiento alguno legal para ausentarse; por razon de edad como comprendidos ó que puedan serlo en las reservas; no hallarse encausados, etc., etc.

Y 3.º Permiso legalizado de sus padres, tutores ó maridos segun su edad, estado ó sexo.»

Lo que he dispuesto publicar en este *Boletin oficial*, para inteligencia y cumplimiento de las autoridades y alcaldes de esta provincia.

Alicante 12 de Agosto de 1874.—El gobernador, Enrique Fernandez.»

El mártes á las dos de la tarde salieron de la Granja el señor duque de la Torre, su esposa y sus hijos y los Sres. Chinchilla y O'Lawlor, llegando á Madrid despues de una larga detencion en Villalva, á las ocho de la noche próximamente.

Tan pronto como llegó el presidente del Poder Ejecutivo, celebró con él una entrevista el Sr. Sagasta. El duque de la Torre parece que espresó su deseo, de que no se alterará la costumbre que tienen establecida los ministros de celebrar por la noche sus consejos; pero el Sr. Sagasta, teniendo en cuenta el estado de salud del Sr. Romero Ortiz, y á fin de que este pudiese asistir al Consejo del miércoles, persuadió al presidente del Poder Ejecutivo de que dicho Consejo se celebrase como otras veces á la una de la tarde, y así se efectuó reuniéndose á la una y media de la tarde asistiendo el Sr. Romero Ortiz. En cuanto al Sr. Alonso Martinez, no habia llegado á aquella hora de la Granja.

Ocupándose de este Consejo, dice *El Imparcial* del mismo dia:

«Como trasparentemente manifestamos en nuestra primera edicion, confírmase que este Consejo tendrá alguna importancia, y con nuestra opinion está de acuerdo el periódico ministerial la *Iberia*, aunque asegurando que no tendrá tanta trascendencia como algunos suponen.»

En efecto, *La Iberia* se espresa en estos términos:

«Algunos políticos atribuyen gran importancia al Consejo de hoy, pero desde luego podemos asegurar que no será tanto como suponen.»

A la hora de cerrarse las ediciones de los periódicos de la tarde, nada se habia traslucido de lo que ocurrió en el último Consejo.

Por lo que hace al celebrado el mártes por la noche, duró próximamente tres horas, consagradas al despacho de varios expedientes de Hacienda, uno de ellos muy extenso, varios asuntos de Guerra, otro expediente, voluminoso tambien, de Gobernacion, y á dar cuenta el presidente del Consejo del resultado de sus entrevistas con varias comisiones de provincias que se hallan en Madrid para gestionar cerca del Gobierno asuntos de diversa índole, en general conocidos de nuestros lectores. El Consejo terminó á las dos y media de la madrugada, y parece que en él quedó aceptada la dimision del capitan general de Granada, Sr. Baldrich Para su sucesor se hablaba del general Castillo.

De un dia á otro quedará terminada la nueva ordenanza de la Milicia nacional. El miércoles fueron consultadas algunas personas de especial práctica en la materia.

Como una prueba de la cordialidad y los buenos oficios que debemos al gobierno de Alemania, un colega cita el hecho de haber sido trasladado el cónsul aleman en Bayona, en vista de que este funcionario no desplegaba todo el celo que debia en observar y denunciar el contrabando carlista.

Este ejemplo debe ser imitado por el gobierno de la república vecina con aquellas autoridades legitimistas que den muestras de su parcialidad en favor de la causa de don Cárlos.

Continúan recibiéndose en el ministerio de Estado noticias satisfactorias de las potencias estranjeras que no han reconocido aun el gobierno español, y se espera de un dia á otro el telégrama oficial del reconocimiento por Austria.

Varios colegas hablan estos dias, desde que fué conocida la evasion del general Bazaine, de la posibilidad de su venida á España. Quien le supone resuelto á apoyar el carlismo, quién decidido á combatir en el ejército liberal; y no ha faltado algun periódico francés que dé la noticia de que el gobierno español le conceda algun importante mando en el Norte. La vanidad francesa, como dice muy bien á este propósito nuestro colega *El Gobierno*, autoriza semejantes versiones, que no necesitamos rechazar, pues es cosa sabida que en España sabemos combatir como en Gerona y Zaragoza; pero no hemos aprendido ni necesitamos aprender cómo se rinde un general con *ciento setenta mil* hombres y *quinientas* piezas de artillería.

Leemos en *La Epoca* del mártes por la noche:

«Sabemos por autorizado conducto que en el Consejo de ministros celebrado anoche se adoptó una importantísima resolucion reclamada por la opinion pública.

Consiste aquella en determinar que el cupo de los soldados del sorteo presente se haga con arreglo al alistamiento actual, y no conforme al censo del año 60, porque las circunstancias especiales de aquel año hacen inaplicable la estadística del entonces respecto á vecindario. De este modo se satisfacen las aspiraciones que han manifestado muchos pueblos.»

Suponemos que esta medida será limitada, pues ya están hechas en muchas localidades las operaciones del sorteo.

No creemos que llegue la intemperancia de los radicales intransigentes hasta el punto de acusar á nuestro colega *La Igualdad* de diario ministerial.

El periódico republicano, haciéndose cargo de los trabajos que emplean los radicales *enragé* para conseguir á toda costa el poder, dice con notable imparcialidad lo que sigue:

«Llegó el mártes, como no podia ménos de suceder, y á pesar de la opinion que emiten algunos colegas de que el partido radical, imitando á la comadreja de la fábula, quiere fingirse dormido para cazar ratones, empiezan nuevamente los cabildeos, se construyen, como siempre, castillos aéreos, y todo indica que un nuevo y quizas mas terrible desengaño se prepara.»

Despues de hacer constar nuestro colega que el sueño de la comadreja adolece de falta de disimulo, y que no se comprende que cuando Europa abre sus brazos á España y todo augura próximos resultados prácticos haya quien piense en reemplazar al ministerio actual, dice, que despues del reconocimiento de las naciones extranjeras «parecia que la política española habia de seguir un curso más tranquilo y normal:

Por último; *La Igualdad* termina con las siguientes líneas, cuya lectura recomendamos á nuestros adversarios políticos para que se vayan persuadiendo de lo trasparentes que son sus aspiraciones:

«Solo el parto radical, que siempre cree ver sobre su cabeza el rayo de una estrella como la que á los reyes magos acompañára, bulle, se agita, cabildea y olvida su disimulo, sin tener en cuenta que si la comadreja prescinde del fingimiento, el raton, que es avispado en demasía, suele concluir por hacerla el blanco de la burla mas risible.»

Los buques de guerra españoles que se hallan hoy en los puertos del Mediterráneo completamente listos para prestar servicio, son los siguientes:

Fragata de hélice «Navas de Tolosa,» en Tánger.—Corbeta idem «Diana,» en Barcelona.—Vapor de ruedas «Cádiz,» en id.—Id. id. «Lepanto,» en Valencia.—Id. id. «Colon,» en id.—Id. de hélice «San Antonio,» en Alicante.—Místico de vela «Isabelita,» en Cartagena.—Vapor de ruedas «Liniers,» en Almería.—Falucho de vela «Lagarto,» en id.—Vapor de ruedas «Alerta,» en Málaga.—Id. id. «Vulcano,» en Cádiz.—Goleta de hélice «Africa,» en id.

En la Carraca se está alistando con la mayor actividad la goleta de hélice «Sirena,» y en Cartagena la de igual clase «Caridad.»

En las aguas del Norte operan las goletas «Consuelo» y «Prosperidad,» el vapor «Leon,» el «Gaditano,» el «Ferrolano» y otros vapores armados en guerra, estando alistadas en el Ferrol las fragatas «Astúrias» y «Blanca.»

GUERRA CIVIL.

La *Gaceta* del miércoles no publica noticias telegráficas, porque carecen de interés las recibidas en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy; pero trascribe los partes detallados del ataque de Puigcerdá por los carlistas el 12 de julio, y del encuentro de una seccion de caballería de la brigada Esteban con una ronda carlista, el dia 12 del corriente, cerca de La Bisbal.

—Por telégrama recibido el 18 en la capitanía general de Castilla la Vieja, se sabe que los carlistas han sufrido una derrota en el puerto de Pajares.

El comandante D. Timoteo Sanchez, jefe de la columna de Lena, salió de Pajares con unos 100 hombres, pertenecientes á Castilla y reservas de Oviedo, y en las alturas del puerto divisó á la faccion Gregorio, compuesta de fuerzas respetables.

Tomadas posiciones por la columna Sanchez sostuvieron tres horas de fuego contra los carlistas y con gran decision por ambas partes, dando por resultado la derrota de los capitaneados por Gregorio, con pérdida de cuatro muertos vistos, varios heridos, dos prisioneros, uno de ellos jefe de caballería, cinco caballos, varias armas y otros efectos, habiendo perseguido á la faccion largo trecho y dispersándola por completo. Por parte de las fuerzas leales no hubo ni un contuso.

SECCION OFICIAL

La *Gaceta* del miércoles publica entre otras disposiciones la instruccion del señor ministro de Gracia y Justicia sobre embargo de bienes á los carlistas. Héla aquí:

«Art. 1.º El Gobierno, tomando los informes oportunos para asegurar el acierto, designará las personas cuyos bienes hayan de embargarse, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del mencionado decreto.

Art. 2.º El ministro de la Gobernacion comunicará la órden de embargo á los gobernadores de provincia, y estos la trasladarán para su ejecucion y cumplimiento á los jueces municipales á quienes corresponda.

Art. 3.º Corresponde autorizar los embargos á los jueces municipales de los pueblos en cuyo término radiquen bienes de las personas contra quienes se dirija el procedimiento.

El gobernador de la provincia designará el juez municipal que haya de autorizarlo en las localidades donde hubiere mas de uno, ó nombrará á varios de ellos, encomendando á cada cual el número de embargos proporcionado y conveniente cuando así lo exigieren el de las personas designadas en un mismo pueblo y la prontitud del servicio.

Art. 4.º Si se ignorase en qué pueblo poseen bienes las personas comprendidas en el art. 1.º del referido decreto, los gobernadores de provincia comunicarán la órden á los jueces municipales de los pueblos donde aquellas tengan su vecindad, domicilio ó residencia; y si estuvieren ausentes de España, ó en las filas rebeldes, ó su paradero fuere ignorado, á los jueces municipales de los pueblos donde hubieren tenido su domicilio últimamente.

Art. 5.º El juez municipal designado para las diligencias decretará la expedicion de mandamiento de embargo de bienes de la persona indicada en la órden gubernativa, figurando esta por cabeza del expediente.

Art. 6.º Están sujetos exclusivamente á estos embargos los bienes de toda clase propios de las personas designadas que produzcan interés ó renta.

Quedan por consiguiente, exceptuados los parafernales cuya administracion no hubiere entregado la mujer al marido.

De los bienes en usufructo se embargarán los frutos ó rentas.

Art. 7.º Con el mandamiento de embargo, que será entregado al alguacil, pero asistiendo á la diligencia con el secretario del juzgado, el juez y el fiscal municipal, se requerirá á la persona designada para que haga relacion de los bienes que deben comprenderse en el embargo.

Si no fuere habida la persona, se le hará el requerimiento por cédula, que se entregará por su órden á su mujer, hijos mayores de catorce años, administrador conocido, dependiente ó criado, ó á dos vecinos.

Si no tuviere casa abierta en la localidad, ó su paradero fuere ignorado, ó impuesto por sentencia judicial ó por medida gubernativa, se entenderá el requerimiento, á falta de su mujer, hijos mayores de catorce años ó administrador conocido, con el alcalde del pueblo.

Art. 8.º Al practicarse el requerimiento prevenido en el artículo anterior, se entregará á la persona requerida copia literal de la órden gubernativa cabeza del expediente y del mandamiento de embargo.

La persona interesada, su mujer é hijos, ó cualquier pariente suyo dentro del cuarto grado, podrán reclamar en el término de quince dias de dicha órden por la vía gubernativa, aduciendo cuantos informes y datos juzguen convenientes á su causa.

El Gobierno decidirá estas reclamaciones, oyendo al Consejo de Estado. Contra su decision no se dará recurso alguno.

La interposicion de la reclamacion gubernativa no impedirá el cumplimiento de la órden reclamada ni la prosecucion de los embargos.

Art. 9.º Si la persona requerida no hiciere exacta relacion de los bienes que deban embargarse, el juez municipal, con audiencia del fiscal y por breve informacion que deberá instruir, decretará el embargo provisional de los bienes que notoriamente pertenociesen á la persona designada, y hará constar en el expediente lo que resultare á este propósito en el registro de la propiedad y en el ayuntamiento, pidiendo las certificaciones oportunas, que les serán facilitadas con urgencia y á vista del interesado.

Art. 10. En la diligencia de embargo se harán constar cuantas observaciones expusiere la persona requerida y se unirán á ella originales ó por copia á su instancia y eleccion los documentos que presentare en apoyo de sus observaciones.

Art. 11. Firmará la diligencia ó diligencias comprensivas del embargo, con el juez fiscal y secretario municipales, la persona con quien segun lo dispuesto se hubieren entendido aquellas; y de no querer, haciéndose constar su negativa, dos vecinos designados por el juez.

De la diligencia ó diligencias, si en una sóla no se hubiere podido comprender todo el embargo, se dará copia literal autorizada por el juez y secretario á la persona requerida, á no ser que en diligencia especial y con las mismas formalidades antes prescritas para autorizar la de embargo renunciase expresamente á la copia.

Art. 12. Se inscribirán los embargos conforme á derecho en los registros de la propiedad.

Art. 13. Acto contínuo el juez municipal mandará notificar y requerir á los administradores, inquilinos, colonos, arrendatarios y demás personas á quienes conviniere para que retengan los intereses, frutos ó rentas á disposicion del jefe económico de la provincia, y remitirán á éste testimonio literal de los embargos para que acuerde lo que proceda en punto á la administracion de los bienes embargados.

Art. 14. Los jueces municipales remitirán luego los expedientes instruidos

2008 Ministerio de Cultura

al juzgado de primera instancia del partido, notificándolo á la persona con quien se hubiere entendido el embargo y al fiscal municipal, haciéndolo saber asímismo al registrador de la propiedad y al alcalde á quienes se hubiese pedido certificacion de inscripciones ó amillaramientos, si acaso no las hubiesen pedido remitir, para que las dirijan al juzgado de primera instancia, que cuidará de reclamarlas con urgencia, y dando cuenta á quien corresponda, en su caso, de la falta de servicio.

Art. 15. Los jueces de primera instancia acumularán en un solo espediente los de varios juzgados municipales, si los hubiere, relativos á una misma persona.

Cuando los jueces municipales que hubiesen entendido en los embargos pertenecientes á distintos partidos judiciales, los jueces de primera instancia respectivos remitirán las diligencias al del lugar en que radiquen la mayor parte de los bienes embargados.

Art. 16. Los jueces de primera instancia formarán á solicitud de parte legítima, siéndolo siempre el promotor fiscal, ramos separados sobre inclusion ó exclusion de bienes en los embargos; sobre alimentos de las personas á quienes de derecho deben otorgarse, regulados segun su clase y la importancia de los bienes embargados, y sobre cualesquiera otros incidentes que procedieran á su juicio.

Rechazarán los impertinentes, admitiendo solo en un efecto las apelaciones que sobre estos se interpusieren.

Art. 17. A los jueces de primera instancia y á los tribunales superiores, en su caso, corresponde esclusivamense declarar los alimentos y cargas que deban satisfacerse con las rentas de los bienes embargados preferentemente á toda otra atencion, salvo la de pagar los impuestos y tributos públicos.

Art. 18. Estos incidentes se sustanciarán por las trámites establecidos para los juicios verbales en la legislacion vigente, siguiéndose la primera instancia en los juzgados de este nombre, y las apelaciones, que solo serán admisibles en un efecto, ante la audiencia de distrito, con intervencion en ambas del ministerio fiscal.

Art. 19. Los interesados que se creyesen perjudicados por la resolucion dictada en estos incidentes podrán deducir la accion de que se creyeren asistidos en juicio ordinario, é interponer y seguir todos los recursos propios del mismo.

El ministerio fiscal representará en ellos la causa pública.

Art. 20. En los procedimientos ante los juzgados municipales se usará papel de oficio, y devengarán solo la mitad de las cuotas de arancel los funcionarios y agentes judiciales que tuvieren derecho á percibirlas.

Art. 21. En los incidentes y juicios ante los juzgados de primera instancia y tribunales superiores y Supremo se estará á las reglas vigentes respecto á papel sellado y pago de gastos y costas.

Art 22. Quedan á salvo de estas disposiciones los derechos de terceras personas, las cuales, si se considerasen lastimadas por algun procedimiento en el fondo ó en la forma, podrán usar de sus acciones conforme á las leyes.

Madrid 5 de agosto de 1874.—*Alonso Martinez.*»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 14.—Los periódicos siguen ocupándose de la fuga del ex-mariscal Bazaine. Se omite en este alcance cuanto dicen los diarios de París sobre el particular; porque cuantos detalles dan son ya conocidos por la prensa española, pero no dejan de ser curiosas las apreciaciones de los diarios extranjeros. El *Tagblatt* de Viena dice que no atribuye importancia alguna á la evasion, porque Bazaine será tan poco peligroso en el extranjero como en su calabozo. En el islote de Santa Margarita era más interesante que hoy á los ojos de sus compatriotas.

Ya ha sido juzgado ante Europa, pues tanto si se cree culpable ó no de traicion á su pátria, no quedaba á este hombre más que un medio de salvar la muerte: su honor, pero él ha sabido evitar esta expiacion.

La *Gaceta Alemana* dice que Bazaine no tendrá motivos de congratularse de haber recobrado su libertad.

La *Prensa de Viena* opina que las inteligencias de Bazaine con el ejército podrían ser peligrosas bajo el punto de vista político, teniendo en cuenta que el ex-mariscal no debe sentir los más tiernos sentimientos de gratitud ni por Mac-Mahon ni por el duque d'Aumale.

El *Vaterland* ve en este acontecimiento un golpe preparado por el bonapartismo, y le atribuye importancia política.

La libertad de Bazaine, dice, demuestra la existencia de un plan de campaña. Añade que la conmutacion de la pena de Bazaine ha sido una falta política tan grave como el indulto de Rochefort. El órgano ultramontano esclama: «¡Hé aqui las consecuencias de esta general confusion del principio de autoridad!»

El *Nuevo Fremdenblatt* cree que la evasion de Bazaine será un obstáculo á la propaganda bonapartista, pues desde ahora el gobierno francés se verá obligado á tomar enérgicas medidas para combatirla.

La prensa italiana se espresa con más benevolencia respecto al ex-mariscal de Francia.

La *Gaceta de Florencia* dice que el gobierno italiano no ha recibido del francés reclamacion alguna acerca de la presencia de Bazaine en la Península.

La *Gaceta de Italia* dice: «Si viene á vivir entre nosotros el ex-mariscal, daremos la hospitalidad debida al soldado de Malegnano y Solferino.»

El *Observador Romano* insinúa que algunos italianos han favorecido la fuga de Bazaine. «¡Coincidencia extraña! esclama. ¡Pocos dias despues de recibir Bazaine la visita de un italiano encuentra el modio de escaparse á Italia!»

La *Gaceta* de Venecia dice que la evasion de Bazaine equivale á una dificultad de menos para el gobierno francés importunado constantemente por los que solicitan su indulto.

Acerca de la cuestion de reconocimiento del gobierno español, un periódico parisiense que suele estar bien informado, dice «que en el ministerio de Negocios extranjeros se ocupa activamente en redactar los términos del reconocimiento.»

A juzgar por esta frase, debe tratarse de un documento diplomático de mucha extension.

Hoy se ha publicado el *memorandum* de D. Cárlos á las potencias, pero aquí nadie dá importancia á esta clase de documentos, que solo tienen carácter de seriedad para los periódicos legitimistas.

Convencido el gobierno de que no tiene el derecho de pedir la estradicion de Bazaine, por no estar comprendido el caso en los tratados internacionales, no ha dirigido reclamacion alguna sobre el particular.

Nota. La línea de Francia se ha interrumpido de nuevo y faltan los telégramas que se reciben por la vía continental.

Viena 18 (por el cable anglo-portugués).—El periódico *La Prensa* desmiente que el gobierno austro-húngaro haya reconocido ya oficialmente al Gobierno español.

Bruselas 19 (por el mismo cable).—El ex-mariscal Bazaine ha llegado á Spa, donde se encuentra toda su familia.

Lisboa 19.—Los periódicos publican un despacho de Rio-Janeiro del 18 de agosto anunciando que el Parlamento ha sido disuelto el 17.

La noticia de que Portugal ha reconocido oficialmente al Gobierno español es considerada como prematura.

De la Agencia Americana:

Servicio continental.—Paris 17 (una y 55 tarde, recibido el 18 á las seis y 10 mañana).—Ha muerto M. Forcade de la Roquette, antiguo ministro del imperio.

En breve aparecerá el decreto nombrando al conde de Jarnac embajador de Francia cerca del gobierno inglés.

Hechas nuevas aprehensiones de armas y efectos de guerra en la frontera que eran destinadas á los carlistas.

Paris 17 (cinco y 52 tarde, recibido el 18 á las nueve y 52 mañana).—Madama Bazaine ha escrito una carta al ministro del Interior asegurando que no hubo cómplices en la evasion. Añade que el prisionero la practicó valiéndose de una cuerda, y no como aparece de la indagatoria.

El mariscal Mac-Mahon llegó á Mans y fué acogido con gran entusiasmo por la poblacion.

Se espera en Brest al ministro de Marina, donde se efectuará una inspeccion general marítima.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

—

Buque de guerra.—Ayer mañana ancló en nuestra bahía la fragata italiana de guerra *San Martino*, haciéndose á la mar por la tarde.

A quien corresponda.—La escalinata del paseo de Mendez-Nuñez ofrece un constante peligro á las innumerables personas que á todas h ras la suben y la bajan. El asfalto que forma sus escalones se ha carcomido en su borde, dejando descubierto el hierro en que termina el peldaño, lo cual hace que se tropiece en él con mucha facilidad. Seria conveniente componer dicha escalinata, para evitar una desgracia.

Llegada.—Han llegado á esta capital, procedentes de Madrid, la señora é hijas del célebre inventor del Aceite de Bellotas, Sr. L. de Brea y Moreno, las cuales permanecerán aquí algunos dias tomando baños.

Asesinato.—El dia 14 fué asesinado en Barcelona, á bordo del vapor *Victoria*, el capitan de este buque.

El asesino es un marinero del propio buque, de nacion griego, el cual intimó al citado capitan para que le entregara cierta cantidad sin los requisitos que exigia; y como éste se negara, le asestó dos terribles puñaladas en el costado y espalda que le dejaron cadáver instantáneamente. El agresor fué detenido y entregado á los tribunales que se constituyeron desde luego en el sitio de la ocurrencia.

Esperimento.—El miércoles por la noche se verificó en Madrid la prueba del nuevo telégrafo de luces, estableciendo un aparato en uno de los balcones de palacio y otro en el Escorial.

Insolencia bien castigada.—A las ocho y media de la noche del domingo uno de los presos de la cárcel de Serranos en Valencia, que se hallaba en el departamento llamado de *la Cañeta*, empezó á insultar al centinela de las torres. Varias veces se le amonestó para que callase, y tal fué su insistencia, que el centinela hubo de hacer fuego sobre él, con tan mala suerte para el criminal, que el proyectil atravesó por entre siete rejas de hierro y fué á darle en la frente, dejándole muerto en el acto.

El preso en cuestion parece que era sugeto de muy malos antecedentes.

Dios nos libre.—Es en estremo curioso que el canton católico suizo de Schwytz haya adoptado el sufragio de las mujeres, siendo elegibles no solo como electoras, sino como candidatas para todos los cargos públicos.

Lo que hay de mas estraño en esto, es que el neo-catolicismo condena el sufragio universal.

¡Por 220 reales!—En el establecimiento de curtidos de D. José Fayos, sito en la plaza de la Constitucion, se acaban de recibir máquinas para coser sistema *Raymond*, de las llamadas de familias, que á su completa solidez y perfeccion en el trabajo, reunen un mecanismo sumamente simplificado, que hace innecesaria toda leccion para usarla.

Las recomendamos, pues, á toda persona de buen gusto, porque en verdad, hoy que tanto se han generalizado las máquinas, y conocido como es cuanto con ellas se adelanta, puede llamarse indispensable su adquisicion.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

—

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Vapor Cifuentes, de 576 ts., c. J. Mercader, de Gijon y escala, en 2 dias, con 553 bultos á D. F. Alberela, 1:018 á los señores Carey y compañía, 165 á D. A. Terol é hijos, 1 á D. G. Carratalá, 19 á D. J. L. Raymundo, 4 á D. R. Abad, 500 á D. A. A. García y 9 á Don J. Mollá.

DESPACHADOS.

Balandra Rosita, de 28 ts., p. A. Girbau, para Blanes, con 21.000 kls. trigo.

Laud Concepcion, de 80 ts., p. G. Fuster, para Barcelona, con 1.100 sacos trigo, 1.000 kls. salvado y 16 redomas vacías.

Laud Antonieta, de 28 ts., p. F. Colomeda, para La Escala, con 8,600 kilógramos trigo y 20 sacos harina.

Balandra Virgen del Sagrario, de 120 toneladas, c. M. Llinares, para Barcelona, con 80 cascos ocre.

Vapor Colon, de 302 ts., c. G. de Albizuri, para Lóndres, con efectos.

Vapor Cifuentes, de 576 ts , c. J. Menendez, para Tarragona, con efectos.

Buques á la carga para varios puntos de la Península.

Laud San Luis, de 72 ts. p. R. Boix, para Barcelona.

Laud Marieta, de 49 ts., p. J. Duarte, para Barcelona.

Laud Nuevo Invencible, de 28 ts., p. A. de los Rios, para Ayamonte.

Balandra San Antonio, de 49 ts., p. J. Nogueroles, para Barcelona.

Balandra Magdalena, de 75 ts., p. B. Calafell, para Sevilla.

Pailebot Vírgen de Africa, de 50 ts., patron, A. Baruti, para Almería y Cartagena.

Laud San Antonio, de 66 ts., p. A. Piezas, para Sevilla.

SECCION LOCAL.

Administracion principal de Aduanas de la provincia de Alicante.

—

El dia 25 del actual, á las doce de su mañana, se procederá á la venta en pública subasta en los almacenes de esta Aduana, de dos barriles con peso de trescientos treinta y dos kilos intestinos en salmuera, tasados en treinta pesetas, tipo de la subasta y en lote separado setenta y cinco kilos loza de pedernal en jarros y tazas valorados en ciento catorce pesetas, y un kilo tejido de punto de lana en 13 gorras á 50 céntimos una.

Alicante 20 Agosto 1874.—El Administrador, Liberato Verea Aguiar.

—

El dia 25 del actual á las doce de su mañana se procederá á la venta en pública subasta en los almacenes de esta Aduana de ciento siete kilos té verde, en dos lotes, y en otro treinta y nueve kilos té negro, cuyo pormenor puede verse en la tablilla de anuncios de esta Aduana.

Alicante 20 de Agosto de 1874.—El administrador, Liberato Verea Aguiar.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

—

ESTADO *de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del dia* 19 *de Agosto hasta igual hora del* 20.

DEFUNCIONES.

Casados	—
Casadas	—
Viudos	—
Viudas	—
Solteros	—
Solteras	—
Niños	—
Niñas	—
Abortos	—
Total	—

NACIMIENTOS.

Varones. . . . » Hembras . . . »

Comprende el estado anterior el casco de la poblacion, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguñó, Font-Calent, Moralet, Rebolledo, Tánger, Vallonga y Verdegás.

BOLETIN RELIGIOSO.

—

SANTO DE HOY.—Sta. Juana Francisca.

SANTO DE MAÑANA.—S. Filiberto mr.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

—

Madrid 20.

Ha sido nombrado capitan general de Granada, el Sr Castillo Gil, y segundo cabo de Estremadura, D. Francisco Fuentes.

Se ha autorizado un recargo municipal de un ocho por ciento á las cuotas de la contribucion industrial.

ALICANTE:
IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.
Plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

Esencia de zarzaparrilla

CONCENTRADA AL VAPOR.—4 RS. FRASCO.

La esencia de zarza es el mejor de los refrescos atemperantes y depurativos, empleándose frecuentemente para combatir las enfermedades venéreas, herpéticas y escrofulosas; las fústulas, la sarna y demás erupciones cutáneas, pues que residiendo la causa de las espresadas enfermedades en la sangre, la virtud eminentemente depurativa de este medicamento, purifica aquella y destruye el mal que la ha viciado.

Para los pedidos por mayor, (en cuyo caso se hará una baja considerable) y menor, dirigirse á la oficina de farmacia y laboratorio químico de Don Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22. Alicante.

NOTA.—Entiéndase por mayor de una docena de frascos en adelante.

Tambien se encuentran en esta oficina los Jarabes refrescantes y atemperantes de Zarzaparrilla, corteza de Cidra, Goma, Granada, Grosilla, Frambuesa y otros, á 4 rs. botella.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodon, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodon satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, trasparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

FARMACIA
DEL LICENCIADO D. LUIS MAS Y FONT.

En esta nueva oficina encontrará el público entre las especialidades nacionales y extranjeras las legítimas píldoras de Monserrat, de Blancard, de Blaud, Vallet, Dehaut, Morison, Holloway, Brandeth, Antigotosas de Lartigue, Pomada de la Viuda de Farnier, Polvos americanos del Dr. Paterson, Rollos de tela vejicante, Tafetan inglés, Vino digestivo de pecsina, De quina ferruginoso.

Además un escogido surtido de pulverizadores galantes, Bragueros de todas clases, ventosas, bombas sacaleches, Biberones de Cristal, y goma, bañeras de porcelana, cuenta gotas de cristal, geringas para uretrar, para las narices, ojos y oidos, etc. etc. Corsés ventrales, guardaleches de cristal y goma, gasógenos, geringas Eguisier, con resorte; cánulas de inyeccion rectas y curvas; clisobombas, fajas ventrales, filieras, brazaletes de goma y tela metálica, Irrigadores de Eguirier, pezoneras de todas clases, Pesarios ovales y redondos, Peras de goma para inyeccion, Suspensorios de todas clases, Sondas de goma rectas y curvas, Sacaleches y otros mucho articulos.

Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez.

A LA OPTICA FRANCESA.

Especialidad en cristal de Roca garantizado primera clase á 50 rs. par.

Linternas mágicas, vistas y estereóscopos, barómetros, termómetros y muchos artículos de óptica.

Cristal de humo de Inglaterra para la conservacion de la vista.

Gran surtido de gafas y lentes de todos los grados, cristal trabajado al agua desde el ínfimo precio de 4 rs. en adelante.

Gemelos de teatro, marinós y de campaña.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquíes.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados	

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS

del Dr. **BORRELL**

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

2008 Ministerio de Cultura

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.

Salidas de Alicante todos los miércoles á las cinco de la tarde para
Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

Gran depósito de curtidos

nacionales y estranjeros.—Venta al por mayor y menor.

JOSÉ FAYOS.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 15.

Suela de Reus, Mallorca, Valencia, Igualada, Valls y Barcelona.
Charoles alemanes y franceses.
Piel de vaca charolada y sin charolar.
Becerros satinados del pais y estranjeros
Becerros engrasados y blancos.
Sagrenes del pais y estranjeros.
Vaquetas terneras.
Vaquetillas negras, engrasadas y raspadas.
Cordoban graneado y liso.
Badanas de todos colores.
Badanas satinadas, sagrenadas y lisas.
Badanas charoladas.
Raldeses.
Merinas para abrigo.
Estezados.
Gamuzas de varios colores.
Suela negra.
Corregeles negros y blancos.
Cuero imperial.
Vaquetillas asilleradas.
Badanas y vaquetas charoladas
Sillones, silletas y costillas.
Campanas de todas clases para caballerías.
Cascabeles franceses y del pais.
Cascos de cabezada.
Tachas blancas.
Tachuelas doradas.
Badanas catalanas.
Hebillas estañadas.—Id. de hierro
Serretas, bocados, anillas, etc.
Borlas y adornos para caballerías.
Cinchas inglesas de diferentes clases y dibujos.

Elásticos de todos precios, negros y de color, cáñamos del pais y franceses, satenes, pañetes, ruseles negros y de colores, lienzo para forros, tirantillos, variado surtido de córtes para zapatillas, cintas de raso, galones, ojetes, hormas, herramientas de todas clases y todo cuanto es necesario para el ramo de zapateros y guarnicioneros.

Máquinas giratorias para coser
SISTEMA PERFECCIONADO.

Gran variedad de hilos y sedas en carretes, agujas para máquinas de diferentes sistemas, aceite refinado *La Victoria*, y otros artículos.

PAPELES PINTADOS
DE ULTIMA NOVEDAD.—A PRECIOS ECONOMICOS.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del pais y estranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **José María Parreño**, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y estranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, un completo y variado durtido en pomadas, jabones, estractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

ALICANTINAS:

Desde mañana, por causas escepcionales, el primer establecimiento de camiseria en España, el verdadero centro de confeccion, el depósito universal de ropa blanca, lencería y mantelerias,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚMERO 13,
ESQUINA Á LA CALLE DE BAILEN,
OS OFRECE UN GRANDIOSO SURTIDO DE
RIQUÍSIMA ROPA BLANCA FINA,
mantelería, pañolería y lencería estranjera, á la tercera parte del precio de su coste.

Habiendo recibido un nuevo y escogido surtido de lencería y finísima ropa blanca y deseosos que todas las familias se aprovechen de tan extraordinaria ocasion, hemos resuelto estos últimos y muy rebajados precios por ser la conclusion.

LEED Y REFLEXIONAD.

Las camisas de hilo para señora de 16 y 24 rs. á 12 y 20.
Las chambras y pantalones de 9, á 7.
Las enaguas y peinadores de 18, á 14.
Los juegos de cuellos y puños, á 6.
Las camisas para caballero de 18, á 14.
Los calzoncillos de hilo de 14, á 12.
Las camisetas de punto, desde 4 rs.
Las medias de señora de 16 rs. doc.ª, á 14.
Los calcetines de 24, á 16.
Tohallas finas, desde 18 rs. media docena
Servilletas granito y adamascadas desde 24 rs. docena.
Manteles, desde 10.
Las Mantelerias adamascadas de 60, á 48.
Tohallas afelpadas desde 5 rs.
Pañuelos bordados finos, desde 6.
Pañuelos encaje desde 8. rs.
Piezas de puntillas valencienes, desde 4.
Piezas de entredoses y tiras bordadas desde 5.
Colchas de piqué desde 36.
Cortinajes bordados y guipiur á 40 reales juego.
Pañuelos de holanda, desde 28 rs. docena
Pecheras bordadas desde 8.
Tela de hilo de 4 rs., á 3 ½ rs. vara.
Tela de hilo ancha para sábanas sin costura de 12 rs. vara á 8.
Pañuelos de hilo, cenefa de color, á 24 rs. docena.
Sábanas de hilo sin costura á 20.
Canesús finos, desde 14.

Hay juegos de sábanas con escudos bordados en la misma tela, pañuelos bordados riquísimos y todo cuanto fino y delicado se desee en ropa blanca fina á precios desconocidos.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 15, ESQUINA Á LA DE BAILEN.

NOTA.—Todas las compras que pasen de 100 rs. tendrán opcion á un bonito regalo.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de Paraguas de seda, de merino y algodon, á precios sumamente arreglados.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo etc.—Alumnos internos, medio pensionistas y esternos.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

Laboratorio químico y botica

DE DON JUAN R. HERNANDEZ,

Calle mayor, núm, 22, Alicante.

Limonada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto.

Este purgante, el más suave y eficaz que se conoce hasta el dia, se tarda solo cinco minutos en su preparacion, evitando de este modo el que las personas que lo usen puedan nunca tomarlo alterado. Su agradable sabor permite el que hasta los niños de mas tierna edad lo beban con placer.—Precio 6 rs. botella.

Tambien tenemos el citrato de Magnesia en polvo, tan útil para los viajeros que pueden llevarlo consigo sin que sufra la menor alteracion, y los refrescos en polvo de Arroz, Agraz, Limon, Naranja y otros á 4 rs. paquete de 12 refrescos.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.

FABRICA, PALMA, NUMERO 8.

Depósito central.—Puerta del Sol, 13.—Madrid.

El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez» está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstas son:

1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su credo es ganar poco y vender mucho.

2.º Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cuesta ménos que las materias que deben entrar en su confeccion.

3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez» está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.

4.º En que el Sr. «Lopez» conoce y vigila hasta los más pequeños detalles de la elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de «chocolates» completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.

5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obrita que ha escrito acerca del orígen del chocolate y su fabricacion. 1864 y 1869.

6.º Que fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudad casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19, y Andrés Vilaplana, Labradores, 24.

PIDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficáz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instruccions contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de ámplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Stred: (antes 244, Stran,) Lóndres.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

VAPOR ESPAÑOL TAJO.

Saldrá el 22 de Agosto para Valencia y Barcelona.

Consignatarios M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.

ANTIGUEDADES.

Se compran todas clases de objetos antiguos, que reunan á la antigüedad algun mérito artístico.

Se toman con preferencia armas, terciopelo, bordados, alfombras, objetos de bronce y porcelana.

Calle S. Ildefonso, 1, Alicante.

PRODUITS HYGIENIQUES
DU DOCTEUR DELABARRE

AVISO IMPORTANTE

TODO FRASCO DE JARABE DELABARRE, llamado JARABE DE DENTICION, con el cual se friccionan las encias de los niños que echan los dientes, que no lleve la firma del Dr Delabarre, es una falsificacion. — Precio: 16 rs.

PAPILLA ALIMENTICIA HIGIENICA. — Para los niños, convalecientes, personas debilitadas y ancianas. — Precio: 17 rs y 11 rs.

CIMENTO DE GUTTA-PERCHA. — Para emplomar con facilidad uno mismo sus muelas cariadas. — Precios: 13 rs y 9 rs.

MIXTURA DESECANTE Y MIXTURA CLOROFÉNICA para secar la caries antes del emplomage. — Precios: 9 rs y 12 rs.

PARIS: Depósito central, 4, rue Montmartre.

MADRID, por mayor: Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor.

En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez.

LA CATALANA.

Compañía de seguros á prima fija contra incendios, el rayo, las esplosiones del gas y de las máquinas de vapor, autorizada por Real Decreto de 25 de Agosto de 1865, única en su clase domiciliada en Cataluña. Establedida en Barcelona, calle del Dormitorio de San Francisco, 7.

capital social, reserva y primas á recibir, mas de 60.000,000 de reales vellon.

Sub-director en esta provincia, D. Pedro Perez Perez del comercio en Alicante, S. Francisco 12, y San Ildefonso, 7.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS
de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidéz y precios económicos.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm 13, Alicante.

Quincalla.

Maletas.
Sombrereras.
Planchas-vapor
Id. ordinarias.
Grifos superior
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Navajas.
Cortaplumas
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutaperchas
Perchas.
Petacas.
Porta-monedas
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Bugias.
Hules.
Plumeros.
Antojos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerrojos ó forrellats y fallebas.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

En el establecimiento de D. Antonio Esquembre y C.ª, Alameda de San Francisco, núm. 22, se ha recibido una partida de tablones de varias dimensiones.

Tablones de 3, 9 y 14 pies, madera de primera, á 28 rs.

Idem de 3, 9 y 14 pies, madera de segunda, á 26 rs.

Idem de 3, 9 y 14 pies, madera de tercera desde 20 á 23.

2008 Ministerio de Cultura